C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CO1.PCCNTR. 5340716 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y LYM SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

PARTES	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT. No.	899.999.433-5
CONTRATISTA:	LYM SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
NIT:	900821391-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LINDA MARCELA CARDONA ARBELAEZ
C.C:	28.822.231
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.861.698.127).
ADICION 1:	QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($548.666.673).
VALOR TOTAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.410.364).
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES SIN EXCEDER EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSION 1:	15 DIAS (29/12/2023 -14/01/2023)
REINICIO 1:	15/01/2024
PRORROGA 1:	TRES (3) MESES
PRORROGA 2:	TRES (3) MESES
PLAZO FINAL:	SEIS (6) MESES, QUINCE (15) DIAS

Entre las suscritas **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO,** mayor de edad y vecina de Funza, (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza (Cundinamarca), en su calidad de alcaldesa municipal de Funza (Cundinamarca), tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 03 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta del veintinueve (29) de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Única de Funza (Cundinamarca) de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultada para celebrar contratos según Acuerdo Municipal 010 de 2016 y actuando como representante legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente aclaratorio se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **LYM SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S,** identificado con NIT No. 900821391-2 y representada legalmente por el señor **LINDA MARCELA CARDONA ARBELAEZ,** identificado con C.C No. 28.822.231, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar la presente **PRORROGA No. 2 y ADICION No. 1** al contrato de suministro CO1.PCCNTR. 5340716 de 2023, previas las siguientes consideraciones: Que el día 31 de Agosto de 2023 las partes suscribieron el contrato de suministro CO1.PCCNTR. 5340716 de 2023, con el objeto de la referencia. **2.** Que el día

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CO1.PCCNTR. 5340716 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y LYM SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

5 de septiembre 2023 se dio inicio al contrato CO1.PCCNTR. 5340716 de 2023, con fecha de finalización inicial el 20 de diciembre de 2023**. 3.** El día 20 de diciembre de 2023, se solicitó una prórroga inicial del contrato por 3 meses más, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato el 20 de marzo de 2024. **4.** el día 29 de diciembre de 2023, se solicitó la suspensión del contrato del periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2023 y el 14 de enero de 2024, suspensión por el término de 15 días determinando como fecha de reinicio el 15 de enero del 2024. **5.** Quedando un plazo pendiente para ejecutar de 2 meses y 21 días, y como nueva fecha de terminación el 6 de abril de 2024. **6.** Que la secretaria de Desarrollo social a través de solicitud radicada de fecha 26 de Marzo de 2024, solicitó la **Prórroga No. 2** del contrato de suministro CO1.PCCNTR. 5340716 de 2023, indicando lo siguiente:

Resulta importante que para dar cumplimiento a la protección y apoyo a estos grupos poblacionales, en armonía con los lineamientos del Gobierno Nacional y a fin de reiterar el compromiso social que posee la administración municipal con los niños, niñas y adultos mayores vulnerables del municipio, y teniendo en cuenta además que las metas antes señaladas, se continuará ejecutando, mientras se expide el nuevo plan de desarrollo de la nueva administración municipal, es necesario realizar una adición y una nueva prorroga al presente contrato mientras se expide el nuevo plan de desarrollo, con las nuevas metas y lineamientos que se programen.

Por lo anterior, se ha proyectado un cronograma, para tener un nuevo contrato que, de continuidad a la protección constitucional de los grupos poblacionales aquí relacionados, en los siguientes términos:

Actividad	Abril	Mayo	Junio	Julio
Estructuración proceso precontractual	**X**			
Revisión oficina jurídica	**X**			
Publicación proceso SECOP II	**X**	**X**		
Adjudicación del proceso			**X**	
Aprobación nuevo plan de desarrollo			**X**	
Inicio ejecución nuevo contrato				**X**

Nota: El anterior cronograma obedece a una proyección de los tiempos para realizar nuevo proceso contractual, razón por la cual se hace necesario la adición del contrato vigente a la fecha.

De otra parte y a fin de determinar el monto de la adición y el tiempo de la prorroga a continuación se anexa un cuadro con el balance financiero que ha manejado el presente contrato y lo que se proyecta ejecutar por cada uno de los programas de primera infancia y de adulto mayor, así como una fundamentación del funcionamiento de cada uno de los programas:

PROGRAMA ADULTO MAYOR

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CO1.PCCNTR. 5340716 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y LYM SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

Del programa de adulto mayor en la estrategia de comedor comunitario se cuenta con una cobertura de 350 usuarios, de los cuales normalmente se hace entrega de 1 ración alimentaria al día por usuario en los días hábiles de cada periodo, sin embargo periodos como los meses de noviembre y diciembre de 2023, donde el grado de vulnerabilidad de los adultos mayores se vio más afectado porque generalmente en estas fechas para ellos es más difícil conseguir recursos en sus trabajos informales debido a que aumenta el número de actividades económicas informales lo que para ellos implica competencia y menor posibilidad de acceder a sus tres componente alimentarios diarias, se hizo la valoración para cada caso en particular, de ahí que el número de raciones mensuales ha variado en los diferentes meses en que se ha suministrado este servicio y apoyo para comunidad.

Se debe tener en cuenta, además, que el servicio de comedor comunitario tiene tres modalidades: presencial, semipresencial donde algunos familiares debidamente autorizados reclaman los alimentos; en la modalidad domiciliaria, este última se llevó a cabo con la unidad móvil para transportar las raciones alimentarias de las personas beneficiarias en domicilio, cuya característica es por diagnóstico médico que determina su limitación en la movilidad para desplazarse hasta las instalaciones de centro día y que no cuentan con una red de apoyo, en este punto hay que decir que la cantidad de entrega de las raciones alimentaria a este grupo en particular no se continuó para los meses de enero febrero y marzo de 2024, y por lo tanto la población beneficiada se vio disminuida por no tener disponibilidad del transporte para la operatividad de esta modalidad.

BALANCE EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO SUMINISTRO NO. 5340716
PROGRAMA ADULTO MAYOR EJECUCIÓN VIGENCIA 2023

PERIODO CONTRACTUAL	DIAS HABILES DEL PERIODO	NUMERO RACIONES DE ALIMENTACIÓN ENTREGADAS	VALOR UNITARIO POR RACIÓN	VALOR TOTAL MENSUAL
SEPTIEMBRE 5 AL 4 DE OCTUBRE DE 2023	22	7.464	18500	138.084.000,00
OCTUBRE 5 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2023	23	7.853	18500	145.280.500,00
5 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DE 2023	20	12.593	18500	232.970.500,00
5 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023	11	13.833	18500	255.910.500,00
15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO 2024	23	6.140	18500	113.590.000,00
15 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DE 2024	21	6.090	18500	112.665.000,00
15 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2024	13	3.890	18500	71.965.000,00
PROMEDIO		8.266		152.923.642,86
VALOR CONTRATO NO. 5340716 PROGRAMA ADULTO MAYOR , REGISTRO PRESUPUESTAL NO 2023002071				1.206.942.427,00
VALOR TOTAL EJECUTADO AL 6 DE ABRIL				1.070.465.500,00
EXCEDENTE POR EJECUTAR				136.476.927

PROYECCION PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 5340716
PROGRAMA ADULTO MAYOR / VIGENCIA 2024

PERIODO CONTRACTUAL	DIAS HABILES DEL PERIODO	NUMERO BENEFICIARIOS	RACIONES PROYECTADAS MENSUALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL
ABRIL 7 AL 6 DE MAYO DE 2024	20	350	7000	18.500	129.500.000,00
MAYO 7 AL 6 DE JUNIO DE 2024	21	350	7350	18.500	135.975.000,00
JUNIO 7 AL 6 DE JULIO DE 2024	19	350	6650	18.500	123.025.000,00
PROMEDIO			7000		129.500.000,00
VALOR TOTAL					388.500.000,00
VALOR EXCEDENTE CONTRATO					136.476.927,00
VALOR A ADICIONAR, SOPORTADO CON CDP NO 2024000810					252.023.073,00

De acuerdo a lo anterior, y verificados los términos del contrato se evidencia que de conformidad con la ejecución del contrato que se ha dado; para el 6 de abril de 2024, fecha de terminación del contrato queda un saldo por ejecutar que asciende al monto de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 136.476.927), al realizar el respectivo cálculo se determina que estos recursos alcanzarían para garantizar la

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

continuidad del servicio de entrega de alimentación para el programa de adulto mayo por 1 mes, es decir para ejecutar el contrato hasta el 6 de mayo de 2024, hasta agotar dicho monto.

Considerando la proyección anteriormente presentada, se establece que el valor promedio mensual para dar cumplimento a este programa es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($129.500.000),mensuales, y considerando que la adición se contempla por tres meses el total asciende a los TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $388.500.000; sin embargo, teniendo en cuenta que a este valor se debe descontar el saldo que el programa tiene a la fecha es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($136.476.927), surge la necesidad de adicionar DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL SETENTA Y TRES ($ 252.023.073) al programa de adulto mayor.

PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

Del programa de primera infancia, en el segundo semestre de 2023, se efectuó una entrega mensualmente de 60 refrigerios a cada uno de los 454 niños y niñas caracterizados de alta vulnerabilidad, para asegurar que cada uno de ellos consuma por lo menos dos refrigerios diarios que aporten los componentes nutricionales que requieren; a estos niños y niñas, se les efectuó el respectivo tamizaje donde se determinó que presentaba bajo peso y/o condiciones de desnutrición. Para este primer semestre de 2024, se realizará la entrega a la misma cantidad de beneficiarios ya que por su vulnerabilidad requieren la continuidad de este beneficio.

BALANCE EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO SUMINISTRO NO. 5340716
PROGRAMA PRIMERA INFANCIA EJECUCIÓN VIGENCIA 2023

PERIODO CONTRACTUAL	DIAS HABILES DEL PERIODO	NUMERO REFRIGERIOS CON AMOR ENTREGADOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL
SEPTIEMBRE 5 AL 4 DE OCTUBRE DE 2023	22	27.240	6050	164.802.000,00
OCTUBRE 5 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2023	23	27.240	6050	164.802.000,00
5 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DE 2023	20	27.240	6050	164.802.000,00
5 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023	11	26.504	6050	160.349.200,00
PROMEDIO		27.056		163.688.800,00
VALOR CONTRATO PROGRAMA ADULTO MAYOR				
VALOR TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2023				654.755.200,00
EXCEDENTE POR EJECUTAR				0

PROYECCION PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 5340716
PROGRAMA PRIMERA INFANCIA / VIGENCIA 2024

PERIODO CONTRACTUAL	NUMERO BENEFICIARIOS	NUMERO DE REFRIGERIOS A ENTREGAR POR BENEFICIARIO	REFRIGERIOS PROYECTADOS A ENTREGAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL
ABRIL 7 AL 6 DE MAYO DE 2024	454	36	16344	6.050	98.881.200
MAYO 7 AL 6 DE JUNIO DE 2024	454	36	16344	6.050	98.881.200
JUNIO 7 AL 6 DE JULIO DE 2024	454	36	16344	6.050	98.881.200
VALOR TOTAL					296.643.600
VALOR A ADICIONAR, SOPORTADO CON CDP NO 2024000809					296.643.600

De acuerdo a lo presentado anteriormente, se evidencia la necesidad de adicionar DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M C/TE ($ 296.643.600) al programa de primera infancia para dar cumplimiento a las raciones de refrigerios proyectadas para entregar en los meses del 7 de abril al 6 de Julio de 2024; siendo necesario aclarar que en relación a la vigencia 2024 se realiza modificación en la proyección del número de refrigerios suministrados a cada uno de los beneficiarios, lo cual obedece a que a la fecha no se cuenta con mayor asignación presupuestal y que con la ejecución del plan de desarrollo Funza Ciudad líder se dio cumplimiento a la meta No. 50 que establece la entrega de dichos refrigerios a la población vulnerable de la primera infancia; no obstante, evidenciando que la población que venía siendo beneficiaria

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

continua presentando condiciones de vulnerabilidad como bajo peso-talla y desnutrición y que durante esta vigencia obedeciendo al ejercicio de construcción de plan de desarrollo evidencia la necesidad de continuar con dicho beneficio, no solo en esta vigencia sino en el nuevo plan de desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como se requiere de más tiempo para garantizar la continuidad del servicio hasta que sea adjudicado el nuevo contrato que se proyecta sea en julio de 2024, se hace necesario, además de prorrogar en tiempo el contrato realizar una adición para incorporar los recursos que se requieren y que permitan la continuidad del servicio por lo menos por tres meses más, verificado el comportamiento financiero del contrato, se tiene que para garantizar su continuidad, hace falta QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 548.666.673), por lo se requiere realizar la respectiva adición presupuestal.

De no contar con esta estrategia, la atención y cuidado de la población adulto mayor vulnerable se vería afectada y es nuestra obligación garantizar el acceso y permanencia de nuestros adultos vulnerables a programas que apoyen su cuidado a través del apoyo en su alimentación, como derecho fundamental que les asiste, y garantizar la estabilidad y continuidad de la prestación del servicio del suministro de alimentos del que se atienden mensualmente en promedio de 350 adultos mayores; así mismo, para asegurar el desarrollo armónico integral de por lo menos 454 niños y niñas caracterizados, para este primer semestre de 2024, es necesario velar porque tengan acceso a los derechos que tienen relación con su supervivencia, como son el derecho a la alimentación, entre otros, para procurar para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral cultural y social.

Por lo anterior, se hace necesario realizar una segunda prórroga del contrato, así como la adición por el valor que se tiene presupuestado, y que, de conformidad con los datos arrojados por el respectivo balance de ejecución financiera, la prórroga total de tiempo iría del periodo comprendido entre el 7 de abril de 2024 y el 6 de julio de 2024, es decir por un periodo de 3 meses.

Sumado a lo anterior, se anexa un balance general para evidenciar los cambios y modificaciones de que fue objeto el presente contrato durante su ejecución:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.861.698.127
PLAZO INICIAL	6 meses
PLAZO SEGÚN PRORROGA No 1	3 meses
FECHA DE TERMINACION PRORROGA No. 1	20/03/2024
FECHA DE LA SUSPENSION	29 de diciembre de 2023
FECHA DE REINICIO	15 de enero de 2024
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	6 de abril de 2024
VALOR EJECUTADO Al 6/04/2024	$ 1.725.220.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 136.476.927
PLAZO DE LA PRORROGA 2 PARA TERMINAR DE EJECUTAR EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO	3 meses a partir del 7 de abril de 2024 y hasta el 6 de mayo de 2024
PRESUPUESTO PARA ADICIÓN Y PRORROGA 2	$. 548.666.673

Que de conformidad con lo antes indicado y a fin de dar continuidad a la prestación del servicio para los grupos poblacionales antes mencionados hasta que se suscriba el nuevo contrato, para la Secretaría de Desarrollo Social es de vital importancia realizar una nueva adición y prórroga al contrato de suministro No. 5340716 suscrito con LYM SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S por el término total de tres (3) mes contados desde el día siete (7) de abril de 2024, hasta el día seis (6) de julio de 2024. Con una adición presupuestada por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($548.666.673) M/CTE.**

7. Que en atención a lo previamente expuesto las partes han decidido celebrar la presente **Adición No. 01 y Prórroga No. 2** al contrato de suministro compraventa CO1.PCCNTR.5340716 de 2023, el cual

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CO1.PCCNTR. 5340716 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y LYM SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

a lo demás de lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, se regirá por las siguientes clausulas especiales: **CLÁUSULA PRIMERA-PRORROGA**: Prorrogar el contrato por un término de TRES (03) MESES más, contados a partir del 7 de abril de 2024 hasta el 06 de julio de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar el valor pactado conforme lo expuesto en la parte motiva de conformidad con la justificación revisada y avalada por la supervisión, las partes acordamos adicionar el valor pactado en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($548.666.673) M/CTE** que en consecuencia fija un valor total del contrato **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.410.364.800). CLAUSULA TERCERA-GARANTIA**: El contratista deberá presentar a la administración la ampliación de la cobertura de las garantías establecidas GARANTÍAS para revisión y aprobación de la entidad, en virtud de la prórroga del contrato de que se perfecciona con este instrumento, en un plazo de tres días hábiles. **CLAUSULA CUARTA-DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN**: – El contratista deja expresa constancia con la suscripción del presente instrumento, que lo ha leído en su integralidad, que acepta su contenido, así como el de cada una de sus cláusulas, y manifiesta de forma libre y voluntaria que se declara a paz y salvo a la suscripción del mismo. **CLAUSULA QUINTA. -RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 5340716, que no son objeto de modificación a través del presente. **CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO.** - Se deja constancia que el presente documento fue suscrito en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
(FIRMADO SECOP II)	**(FIRMADO SECOP II)**
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO **ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA**	**LYM SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S** **RL: LINDA MARCELA CARDONA ARBELAEZ**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	Original Firmado
Revisó	Sebastian Rubio Morales	Contratista - Secretaría Juridica	Original Firmado
Proyecto	Jeferson Puentes Torres	Contratista - Secretaría Juridica	Original Firmado

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750